



## **A la sociedad mexicana A la comunidad universitaria**

El día de ayer, nuevamente surgió desde uno de los medios informativos que atienden a la conferencia matutina, una serie de declaraciones mal intencionadas, que pretenden vulnerar mi reputación y honorabilidad, además de debilitar el prestigio y la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México. En esta ocasión, se refieren a la actividad de la Fundación Conde de Valenciana, IAP, la cual tengo el honor de presidir desde 2002.

Ante ello, quiero puntualizar lo siguiente:

1. La Fundación Conde de Valenciana es una Institución de Asistencia Privada sin fines de lucro, bajo la regulación y supervisión de la Junta de Asistencia Privada del Gobierno de la Ciudad de México y tiene por objeto brindar servicios médicos oftalmológicos a la población que lo requiera.
2. La Fundación cuenta con distintos establecimientos de atención médico-quirúrgica situados en: el centro de la Ciudad de México y Santa Fe; Ometepe, Guerrero; y en Tlaxcala, Tlaxcala y con consultorios oftalmológicos para apoyar la atención integral en el Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán, en el Hospital San Ángel Inn y en la Cruz Roja Mexicana. Entre todos ellos, anualmente se realizan más de 355 mil consultas médicas, 34 mil cirugías y procedimientos menores, y 92 mil estudios auxiliares para el diagnóstico. Hasta la fecha, suman ya millones de mexicanos beneficiados con estos servicios.
3. Los recursos de la Fundación Conde de Valenciana provienen de cuotas de recuperación aportadas por pacientes de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas, y de distintos donativos de personas que desean contribuir a la labor asistencial que presta la institución.
4. El presupuesto anual de ingresos y egresos destinado a estas labores es determinado por los miembros del Patronato, a propuesta de los funcionarios administrativos de la fundación y es enviado anualmente a la Junta de Asistencia Privada para su conocimiento y aprobación.
5. Las reservas económicas e inversiones destinadas a nuevos proyectos y actualización de tecnología médica están autorizadas por la Junta de Asistencia Privada del Gobierno de la Ciudad de México y depositadas en instrumentos financieros del Gobierno Federal. Las inversiones en moneda extranjera se destinan para la adquisición de equipos, por lo que es absolutamente falso que exista algún tipo de especulación como se ha pretendido insinuar.
6. Mi función como presidente del patronato se limita a la coordinación de las reuniones periódicas para supervisar la marcha de la institución. Dichas reuniones suceden con el resto de los patronos, quienes se distinguen por su intachable honorabilidad. No desempeño ninguna función administrativa dentro de la Fundación.
7. Los estados financieros de la Fundación son auditados anualmente por despachos externos reconocidos, y se presentan ante la Junta de Asistencia Privada del Gobierno de la Ciudad de México. Todos los ingresos gravables se cubren puntualmente ante el Servicio de Atención Tributaria (SAT) conforme a leyes y reglamentos en la materia y, por supuesto, pueden ser objeto de revisión por parte de las autoridades hacendarias.

**Atentamente  
Dr. Enrique Graue Wiechers**